

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid

c/ Arriaza, 4 - local - 28008 - Madrid

Tfn: 91 5230888 Fax: 91 5222685

CIF: Q-2869065-I

Madrid, 9 de mayo de 2025

Estimado/a compañero/a:

En cumplimiento de los Estatutos Colegiales, recogidos en el RD 1415/2006, de 1 de Diciembre de 2006, por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales de España, el Colegio debe realizar la elección de parte de los Miembros de su Junta de Gobierno cuyo mandato caduca en el tiempo.

Dado que el citado Reglamento recoge la renovación obligatoria de los cargos que han terminado su compromiso colegial, sin perjuicio de su nueva presentación, se procede a la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES** (por mitad de los Miembros de Junta) en el seno de nuestro Colegio.

Para mayor claridad especificamos los compañeros que cesan en la Junta por expiración de su mandato o finalización en el mismo.



<u>PERSONAS QUE CESAN</u>	<u>PERSONAS QUE PERMANECEN</u>
D ^a EVA TORRECILLA HERNÁNDEZ	D. MANUEL RODRÍGUEZ NOGUERA
D ^a TERESA SILLERAS MARTÍNEZ	D. JOSÉ LUIS PEREA PRIETO
D. JOSÉ GARCÍA-ARIAS ROMERO DE ÁVILA	D ^a . ANA MARÍA CEREZO RODRÍGUEZ
D ^a MARÍA JOSÉ GARCÍA PEDREÑO	D ^a AMAYA SEGOVIA MAHÍLLO
D. DIEGO CHÍCO CASTAÑO	D ^a ELENA TOLBAÑOS COBO
D. RAÚL BACHOT RUIZ	D. JOSE CARLOS ASTUDILLO AGUDO
D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO MÉNDEZ	D. ALVARO RUEDA SÁNCHEZ

Adjunto acompañamos Convocatoria y normas de actuación para la nueva cobertura de los puestos que cesan.

Como podéis observar, es nuestra pretensión que todos los Colegiados tengan la oportunidad de participar en la elección y poner a su disposición todos los medios legalmente establecidos, los cuales son el voto por correo o bien el personal.

La votación personal se celebrará en el mismo acto de la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día **8 DE JULIO (MARTES)**. La votación por correo deberá de seguir las normas contenidas en las instrucciones de actuación que se adjuntan a esta carta.

Con el fin de facilitar el voto personal se ha estipulado que los compañeros podrán hacerlo de **10:00 h. de la mañana a las 18:30 h. de la tarde** en nuestra sede Colegial, sito en calle de Arriaza, 4-local, en cuyo momento se efectuará el escrutinio y posterior elevación a la Junta General Ordinaria.

La Junta de Gobierno desea una participación activa de todos los colegiados con derecho a voto, asimismo desea que todos aquellos que cumplan los requisitos para ser elegibles y tengan interés en sumarse al objetivo principal de “potenciar y defender la profesión” presenten sus candidaturas.

Asimismo os comunicamos, que el listado de colegiados, tanto para votar como para presentar candidaturas, ha quedado cerrado a **9 DE ABRIL DE 2025 (MIÉRCOLES)**.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Fdo.: Maria José García Pedreño
Secretaria

Vº Bº

Fdo.: Eva Torrecilla Hernández
Presidenta

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS
SOCIALES DE MADRID**

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo Segundo, del Título III de los vigentes Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Real Decreto 1415/2006 de 1 de diciembre, y Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de 7 de abril de 2025, donde se aprueba la convocatoria de Elecciones, con el fin de renovar parcialmente los cargos que estatutariamente corresponden cesar por finalización de su mandato, con arreglo y sujeción a los mencionados Estatutos y a las siguientes normas de actuación:

1.- CARGOS A CUBRIR

- 1.1.- Una Presidencia.
- 1.2.- Cinco vocales Ejercientes Libres o de Empresa.
- 1.3.- Un vocal No Ejerciente.

2.- CANDIDATOS

Podrán ser candidatos los colegiados que lo soliciten y que, gozando de la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, cuenten al menos con la antigüedad en el Colegio de dos años, y sean proclamados de acuerdo con las normas y condiciones estatutarias. Y aquellos que procediendo de otro Colegio y cumpliendo los anteriores requisitos así lo soliciten, y siempre que su anterior Colegio certifique su alta colegial, conservando su antigüedad y modalidad del Colegio de procedencia.

3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS



3.1. La presentación de candidaturas se realizará fehacientemente o por correo certificado ante la Secretaría del Colegio desde el 27 de mayo al 6 de junio de 2025, ambos inclusive.

3.2. Los interesados presentarán su candidatura en modelo normalizado que se pondrá a disposición de los interesados, acompañando certificación y declaración que justifiquen los requisitos reglamentarios que se exigen, y que son:

3.2.1 Cargo para el que se presenta

3.2.2 Modalidad de Colegiado (Ejerciente Libre, de Empresa o no Ejerciente)

3.2.3 Hallarse en el Censo electoral y estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.

3.2.4 Encontrarse en pleno disfrute de sus derechos colegiales

3.2.5 Contar al menos con una antigüedad de 2 años en el Colegio.

3.2.6 Compromiso de prestar juramento o promesa exigido por la legislación vigente.

3.3. El mero hecho de la presentación de las candidaturas en la forma descrita precedentemente presupone la aceptación por parte del candidato de las presentes normas electorales, así como todas las obligaciones, compromisos, derechos y prerrogativas que el cargo comporta.

4. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Recibida la candidatura en tiempo y forma, será examinada por la Junta de Gobierno en reunión a celebrar el 9 de junio de 2025 (lunes). En dicha reunión se proclamarán los candidatos que reúnan todas las condiciones exigidas.

4.2 Los candidatos podrán por si o representados, asistir a este acto.

5. CAMPAÑA ELECTORAL

La Campaña Electoral se iniciará el 13 de junio y finalizará el 6 de julio de 2025, ambos inclusive. Los candidatos tendrán derecho, previa solicitud a la Secretaría del Colegio, a que se les faciliten etiquetas con la dirección de los Colegiados con derecho a voto, sobres y papeletas.

6.- VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

6.1. A fin de facilitar la plena libertad de derecho de voto, agilizando el escrutinio y proclamación en el acto reglamentario de la Junta General Ordinaria a celebrar el día 8 de julio de 2025, en la Sede Social del Colegio, a las 9:30 h. en primera convocatoria, y a las 10:00 h. en segunda, constituyéndose seguidamente la Mesa Electoral e iniciándose la elección de vacantes para los cargos de Miembros de Junta de Gobierno, de conformidad con las normas dictadas al efecto. A las 18:30 hrs. se darán por finalizadas las votaciones procediéndose al escrutinio de los votos para su posterior elevación de los resultados a la Junta General Ordinaria, y se continuará con el resto de los puntos del Orden del Día. Se aprueban por la Junta de Gobierno las siguientes normas complementarias de actuación:

6.1.1. VOTO PERSONAL

La Junta de Gobierno abrirá el acto reglamentario de la Junta General Ordinaria a las 9.30 h en primera convocatoria y a las 10:00 h en segunda, exclusivamente para la constitución de la Mesa Electoral, compuesta por tres colegiados designados por sorteo en sesión pública de la Junta de Gobierno, entre los colegiados con más de dos años de colegiación que no tengan cumplidos los sesenta y seis años el día de la elección; el de más edad

presidirá la Mesa y el más joven será el Secretario; en la misma forma y acto se designarán los suplentes necesarios. Desde las 10 horas y hasta las 18:30 horas se podrá votar los cargos vacantes, libre e ininterrumpidamente, en forma personal con la presentación del DNI en vigor o carnet colegial.

6.1.2. VOTO POR CORREO

El colegiado elector que prevea que en la fecha de la votación no podrá asistir personalmente a la misma, puede emitir su voto por correo. A tal efecto, deberá solicitar a la Junta de Gobierno a partir de la fecha de la Convocatoria y hasta el día **9 de junio de 2025** un certificado de estar inscrito en el Censo.

La solicitud deberá formularse personalmente en la Sede del Colegio, C/ Arriaza, 4 - local, debiendo exhibirse DNI en vigor o carnet colegial. En el caso de que por enfermedad o incapacidad no pueda formular personalmente dicha solicitud, y acreditando con certificación médica oficial dicha situación, podrá efectuarla otra persona autorizada notarialmente mediante documento que se extenderá individualmente y sin que en el mismo puedan incluirse a varios electores, ni una misma persona represente a más de un elector.

Para aquellos colegiados de las Delegaciones, así como colegiados de otras provincias se podrá realizar la solicitud del certificado de estar inscritos en el Censo por correo certificado y con acuse de recibo.

Una vez realizada dicha solicitud y comprobada por la Junta de Gobierno la inscripción, se realizará la anotación correspondiente en el Censo a fin de que en las elecciones no se realice el voto personalmente y extenderá el certificado solicitado.

La Junta de Gobierno remitirá por correo certificado al elector las papeletas y lo sobres electorales junto con el certificado mencionado y un sobre en el que figurarán la dirección del Colegio y la indicación "voto por correo".

El elector recibirá dos papeletas de diferente color, con dos sobres del mismo color que las papeletas.

- 
- 1 papeleta y sobre blanco para los Vocales Ejercientes (deberán dejar sin tachar un máximo de 5)
 - 1 papeleta y sobre amarillo para los Vocales No Ejercientes (deberán dejar sin tachar un máximo de 1)
 - 1 papeleta y sobre azul para Presidente/a (deberán dejar sin tachar un máximo de 1)

Una vez rellenas las papeletas de voto se introducirán en el sobre de su mismo color y una vez cerrados se incluirán en un sobre junto con el

certificado de inscripción emitido por la Junta de Gobierno y fotocopia del DNI en vigor, y se remitirá por correo certificado dirigido a:

**Sr/a. Presidente/a de la Mesa Electoral del Excmo. Colegio
Oficial de Graduados Sociales de Madrid. "Voto por Correo"
Calle Arriaza, 4 - local
28008-MADRID**

*Será válido todo sobre que cumpliendo los citados requisitos
lleguen a la Mesa Electoral antes del cierre de las urnas.*

*Los colegiados con derecho a voto serán todos los inscritos en el
Censo hasta el 9 de abril de 2025, que se encuentren en el
ejercicio de sus derechos y al corriente de sus deberes colegiales.*

6.2. Una vez finalizadas las votaciones, a las 18:30 horas del mencionado 8 de julio de 2025, la Mesa Electoral, con asistencia de los Interventores de cada uno de los candidatos que así lo deseen, formalizarán Acta detallada de los resultados e incidencias, en su caso elevándose a la Junta General Ordinaria propuesta de candidatos que han de cubrir los puestos vacantes de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno exhorta a todos los Colegiados con derecho a voto al ejercicio del mismo, con la libertad, seriedad y respeto a las normas de actuación que nuestra Democracia exige, esperando que el buen ejercicio de esta obligación estatutaria sirva para elegir a los que en el momento presente-futuro han de regir nuestro Colegio Profesional y cuidar de la mejor defensa de nuestra profesión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIONES 8 DE JULIO DE 2025

9- ABRIL	CENSO CERRADO (ART.42)
9- MAYO	PUBLICACIÓN CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL
27- MAYO	PRIMER DIA DE PRESENTACIÓN CANDIDATURAS
6- JUNIO	ULTIMO DIA DE PRESENTACIÓN CANDIDATURAS
9- JUNIO	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y JUNTA DE GOBIERNO
13- JUNIO	INICIO CAMPAÑA ELECTORAL
6- JULIO	FIN CAMPAÑA ELECTORAL
8- JULIO	VOTACIÓN, ESCRUTINIO, JUNTA GENERAL ORDINARIA / COMUNICACIÓN RESULTADOS

